



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : YORLADYS PRIETO
DEMANDADO : JORGE JOSÉ SOLANO FAJARDO
RADICACIÓN : 2020-00171

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2021. Al Despacho la presente demanda, con petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al memorial allegado el 26 de mayo de 2021, acéptese la sustitución de poder realizada por el apoderado de la parte actora Dr. GUSTAVO RODRÍGUEZ SARMIENTO, al abogado JULIAN YESID PINEDA ARIAS, en los términos y para los fines descritos en el memorial relacionado anteriormente.

Ahora bien, en atención a lo comunicado en el escrito allegado el 3 de junio de 2021, respecto a que se especifique el requerimiento realizado por este Despacho, indicando si está relacionado con Office 365, por Secretaría ofíciase al correo electrónico soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co, aclarando que lo que se requiere es que se verifique si el archivo que se anexa por medio del cual un usuario allega al correo electrónico del juzgado la contestación de la demanda, se puede abrir, o de lo contrario se certifique la imposibilidad de visualizar el mismo. Indicando así mismo, que se remite a esa dependencia por cuanto al parecer es un archivo de texto, sin embargo, con las herramientas de office 365 no se pudo abrir, y de acuerdo a lo resuelto en la tutela que se anexa, y con el fin de continuar con el trámite del proceso, se requiere de la certificación de técnicos en sistemas para definir si se da tramite o no a dicho archivo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 023 del 15 de junio
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria